



**PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR ACCESO LIBRE COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL M3, SUJETO AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL MINISTERIO DE DEFENSA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2022 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA (BOE DE 30 DE MARZO)**

Tras la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 25 de septiembre de 2022, el Tribunal calificador ha acordado:

**ÚNICO.-** Hacer públicas las plantillas provisionales de respuestas correctas.

Para realizar alegaciones se dispone de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, es decir, desde el día 28 al día 30 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

Las alegaciones deben formalizarse por escrito, razonando los motivos, dirigidas al Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo del grupo profesional M3 en el Ministerio de Defensa, presentándose en la forma establecida en el artículo 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registradas, se debe adelantar una copia de las alegaciones al correo electrónico [ofertaempleo@mde.es](mailto:ofertaempleo@mde.es) dentro del plazo establecido, a fin de agilizar la corrección de los ejercicios.

Madrid, 27 de septiembre de 2022 – LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL